

**Precio de Suscripción
Particulares**

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veintidós días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

**Gobierno Civil de la
Provincia**

CIRCULAR
1728

Con esta fecha se autoriza al Sr. Alcalde de Viniegra de Arriba para la colocación de cebos envenenados destinados al exterminio de los animales dañinos existentes en la jurisdicción, bajo la dirección y control de la Guardia Civil del Puesto de la Demarcación.

La presente autorización no surtirá efectos hasta cinco días después de su publicación en el B. O. de la Provincia.

Logroño, 4 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,
1945

recho exigible sobre el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

Logroño 30 de noviembre 1957.

El Presidente,
J. Ramón Herrero Fontana

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASURO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por la Junta Pericial de los municipios de Santa Coloma, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica del referido término municipal.

Logroño, 3 de Diciembre de 1957

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRA HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras del Proyecto Modificado del de Distribución de agua de Alfaro (Logroño).

ANUNCIO

1679

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas Nuevos Ministerios y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.172.101'38 pesetas ad-

mitiendo proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 52.582 pesetas.

La subasta se verificará en la ciudad Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1957 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas Nuevos Ministerios y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Logroño).

Madrid, 23 de noviembre de 1957.

El Director General

P. D.

El Jefe Superior de Servicios

1900.

**Administración de Rentas
Públicas**

CONTRIBUCION UTILIDADES

1707

Habiendo requerido esta Administración con fechas 22 de Agosto y 3 de Octubre del corriente año, las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y períodos que se citan al final de la presente, sin que hayan sido presentadas en estas oficinas así como tampoco han sido devueltas por los mismos las cédulas de requerimiento que al efecto se les remitieron, se les concede un último plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación del presente requerimiento en el B. O. de esta provincia para cumplir obligación fiscal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, conminándoles, caso de incumplimiento con multa que podrá llegar a 500 pesetas, sin perjuicio de que el expediente que, en su caso, se instruyera por la Inspección no podría ser de invitación, sino que sería necesariamente de ocultación, o defraudación con imposición de la multa correspondiente.

RELACION QUE SE CITA Ayuntamiento de Cervera de Río Alhama, 2.º trimestre de 1957.

Cihuri, Id. Id.

Turruncún, Id. Id.

Villarroya, Id. Id.

Logroño, 2 de diciembre de 1957.

El Admor. de Rentas Públicas

Macario Latorre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1925

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo, de la provincia de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de apremio gubernativo número 986-57, que se sigue a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de Haro, Bodegas Vizcainas S. A., por débitos de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora.

Seis barricas vacías, de madera de roble y una cabida aproximada de 220 litros cada una, valoradas a cuatrocientas pesetas cada una, que asciende a un total de dos mil cuatrocientas pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de empresa deudora donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate se celebrará el día veintisiete de diciembre próximo venidero a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, advirtiéndose que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su puja alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1920

Diputación de Logroño

ANUNCIO

CANCELACION FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Isallana, en garantía de la ejecución de obras de construcción de defensas del puente sobre el río Iregua en el camino vecinal de Viguera al Nacional 111, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible sobre el adjudicatario por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Matías López Trevijano, de Logroño, en garantía de las obras de la variante del camino vecinal de Uruñuela por Huércanos al alto de San Antón, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia para que en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por escrito en su caso, por quienes creyeren tener de-

EDICTO

1701
D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio gubernativo número 992-57, que se sigue a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa de Haro, Bodegas Vizcainas, S. A., por débitos de cuotas de Seguros Sociales, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora: Doce barricas vacías, de roble y una cabida aproximada de 220 litros cada una, valoradas a cuatrocientas pesetas por unidad, por un importe total de cuatromil ochocientas pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa deudora, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de diciembre próximo venidero a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, advirtiéndose que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario 1915

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE DICIEMBRE

- 1693
- 27'1 Centro de Selección Haro, abierto todo el mes.
 - 27'2 Centro de Selección Logroño, id.
 - 27'01 Almacén de Alfaro, abierto todo el mes.
 - 27'02 Almacén de Arnedo, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 26, 30 y 31. Sub-almacén El Villar, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.
 - Sub-almacén Enciso, 4, 5, 11, 12, 18 y 19.
 - 27'03 Almacén de Badarán, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 26 y 31.
 - Sub-almacén de Bobadilla, 2, 3, 9, 16, 17, 23 y 30.
 - Sub-almacén S. Millán, 7, 14, 21 y 28.
 - Panera auxiliar Alesanco, 10 y 24.
 - Panera auxiliar Cañas 6, 13, 20 y 27.
 - 27'04 Almacén de Calahorra, 2 al 5, 9 al 11, 16 al 19, 23 al 26, 30 y 31.
 - Sub-almacén Autol, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.
 - Panera auxiliar, Quel, 12.
 - 27'05 Almacén de Cervera abierto todo el mes.
 - 27'05 Almacén de Corera, 2, 3, 9, 10, 16 al 18, 23, 24 y 31.
 - Panera auxiliar El Redal, 6, 7, 13, 14, 19 al 21, 26 al 28.
 - Panera auxiliar Arrúbal, 4 y 11.

- Panera auxiliar Alcanadre, 5 y 12.
- 27'07 Almacén de Fuenmayor, 4 al 9, 12, 16 al 18, 21 al 26, 30 y 31.
- Sub-almacén Torrecilla, 13, 14, 27 y 28.
- Panera auxiliar Entrena, 2, 3, 19 y 20.
- Panera auxiliar San Asensio, 10 y 11.
- 27'08 Almacén Haro, abierto todo el mes.
- 27'09 Almacén de Leiva, abierto todo el mes.
- 27'10 Almacén de Logroño, id.
- 27'11 Almacén de Nájera, id.
- 27'12 Almacén de Santo Domingo, 2, 3, 5 al 10, 12 al 17, 19 al 24, 26 al 31.
- Panera auxiliar Hervías, 4, 11 y 18.

Nota.—Se advierte que durante el mes de diciembre los precios del trigo tendrán un aumento de 4 céntimos por Kgs. sobre los de los meses de junio a octubre, en concepto de prima por almacenamiento, en cada uno de los Tipos.

Logroño 27 de noviembre de 1957.

El Jefe Provincial 1913

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de:

- Ajamil
- Rabanera
- Villa de Ocón
- Aldeanueva de Ebro
- Villar de Torre
- Villarejo

El Alcalde 1768

ANUNCIO 1737

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para compra de un edificio destinado a Casa Consistorial escuelas Juzgado y Viviendas de funcionarios y para construcción de un puente sobre el Río Najerilla y defensas en dicho Río, se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen y durante dicho periodo de tiempo podrán formularse cuantas reclamaciones u objeciones estime convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos indicados en el artículo 669 n.º 2 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre del 1952.

Bobadilla 30 de noviembre del 1957.

El Alcalde 1954

EDICTO

Formalizados que han sido los documentos que a continuación se expresan, quedan estos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario para que puedan ser examinados por los interesados.

Documentos que se refieren: Repartimiento Contribución rústica.

Id. de Urbana. Matrícula Industrial. Repartimientos arbitrio municipal de rústica y urbana.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar dentro del plazo legal las reclamaciones que estimen justas.

El Villar de Arnedo 31 de octubre de 1957.

El Alcalde 1800

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender partidas insuficientemente dotadas o a punto de agotarse en el presupuesto municipal del ejercicio corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ortigosa de Cameros, 28 de noviembre de 1957.

El Alcalde,

EDICTO 1729

Quedan espuestos al público en esta Secretaría para examen y reclamaciones por parte de los interesados, los siguientes documentos.

Presupuesto Ordinario, 15 días. Certificaciones Negativas, Clases A. y D., 15 días.

Matrícula Industrial, 10 días. Padrón de Rústica y Catastrada, 8 días.

Padrón de Urbana, 8 días. Hormilleja, 4 noviembre de 1957

El Alcalde, 1946

ANUNCIO 1636

Durante el tiempo reglamentario, a partir de este anuncio en el B. O. de este provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados. Documentos que se citan:

Reportos de la contribución Territorial. Riquezas Rústica y Urbana para 1.958.

Reportos del Arbitrio Municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana para 1958.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1958.

Matrícula Industrial para 1958. Patentes de Vehículos de tracción mecánica para 1958.

Villalobar 12 de noviembre de 1957.

El Alcalde, 1847

EDICTO 1668

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de la pavimentación de varias de las calles de la localidad,

se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Lardero a 22 de noviembre de 1957.

El Alcalde-Presidente, 1883

EDICTO 1570

Quedan expuestas al público en esta Secretaría, a los efectos de su examen y reclamaciones, por parte de los interesados, los siguientes documentos:

Presupuesto Ordinario, 15 días. Expediente de transferencia dentro del vigente presupuesto, 15 días.

Patente Nacional de Automóviles, 15 días.

Matrícula Industrial y de Comercio, 10 días.

Padrón de Rústica Catastrada, 8 días.

Padrón de Urbana, 8 días. Hormilleja 4 de noviembre de 1957.

El Alcalde 1782

EDICTO 1632

A los efectos de reclamación y por los plazos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal los documentos siguientes:

Padrón de la Contribución rústica 8 días.

Listas cobratorias de Urbana, 8 días.

Matrícula de la contribución industrial, 10 días.

Patente de circulación de Automóviles 15 días.

Padrones de Arbitrio de rústica y urbana 8 días.

Albelda de Iregua 31 de octubre de 1957.

El Alcalde 1840

EDICTO 1584

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1958, quedan expuestos al público durante los plazos que también se indican para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones procedentes.

1 Padrón de Contribución urbana, 8 días hábiles.

2 Padrón del arbitrio Municipal sobre la contribución urbana, 10 días hábiles.

3 Arbitrio municipal sobre contribución rústica 10 días hábiles.

4 Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1958, 15 días hábiles.

5 Matrícula Contribución Industrial, 10 días.

Castroviejo 5 de noviembre de 1957.

El Alcalde 1785

ANUNCIO 1734

Queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Repartimiento de Contribución Territorial de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio de 1958.

Los Molinos de Ocón 3 de diciembre de 1957.

El Alcalde 1951